

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 12 de mayo de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en las ediciones regulares del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, entre el 11 y 12 de mayo, son las siguientes:

- El día de hoy, en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, se publicó lo siguiente:
  - Resolución Administrativa N° 110-2020-CE-PJ, norma por la cual se incorporó a la Corte Superior de Justicia de Ancash en el “Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles”.
  - Resolución Administrativa N° 111-2020-CE-PJ, norma por la cual se incorporó a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur en el “Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles”.
  - Resolución Administrativa N° 122-2020-CE-PJ, norma por la cual se aprobó la Directiva N° 006-2020-CE-PJ denominada “Procedimiento Virtual del Reconocimiento Judicial de Apoyos y Salvaguardias”, así como sus Anexos I y II.

El objetivo de esta Directiva es implementar los mecanismos virtuales que garanticen la accesibilidad y celeridad de los procesos de reconocimiento de apoyos y salvaguardias de las personas con discapacidad y adultos mayores.

- Resolución Administrativa N° 177-2020-P-CSJLI-PJ, norma por la cual se prorrogó el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y se reconfirmó el Colegiado de la Sala Mixta de Emergencia de dicho distrito judicial.
- Resolución Administrativa N° 366-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ, norma por la cual se prorrogó el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, entre otras disposiciones.
- Resolución Administrativa N° 012-2020-FMP/CE/SG, norma por la cual se prorroga la suspensión de las actividades jurisdiccionales, fiscales y administrativas en el Fuero Militar Policial hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 632-2020-MP-FN, norma por la

## INFORMATIVO JUDICIAL

cual se prorrogó la suspensión de labores en el Ministerio Público hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.

- Resolución Administrativa N° 059-2020-P/TC, norma por la cual se modificó el numeral 6 del artículo 19° del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional en los términos siguientes:

*“Artículo 19.- Son deberes de los Magistrados del Tribunal Constitucional:*

*[...]*

*6. Observar el horario de trabajo y en especial el que corresponde a los Plenos y a las audiencias. El incumplimiento injustificado de este deber conlleva el descuento de las remuneraciones correspondiente.”*

- El 12 de mayo de 2020, en la página web del Poder Judicial, se publicó lo siguiente:
  - Resolución Administrativa N° 139-2020-CE-PJ, norma por la cual, de manera excepcional y mientras dure el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Poder Ejecutivo, se autorizó a los Jueces de Paz a cobrar la suma de cinco (5) soles por concepto de certificación de firmas de cartas poder otorgadas para el cobro de subsidios monetarios (Pensión 65, por ejemplo).
  - Resolución Administrativa N° 140-2020-CE-PJ, norma por la cual se autorizó la recepción de denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través de direcciones de correo electrónico institucionales, mensajes de WhatsApp, videoconferencias de Google Hangouts Meet y el aplicativo CamScanner.
  - Resolución Administrativa N° 141-2020-CE-PJ, norma por la cual se suspendieron los efectos de todas las resoluciones administrativas emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que hayan dispuesto la reubicación y/o reconversión de órganos jurisdiccionales a nivel nacional, hasta el reinicio de las labores del Poder Judicial.
  - Resolución Administrativa N° 142-2020-CE-PJ, norma por la cual se amplió el proyecto denominado “Expediente Judicial Electrónico - EJE Piloto en el área laboral” a las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Callao, Junín y Lima Sur.
  - Resolución Administrativa N° 143-2020-CE-PJ, norma por la cual se aprobó el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo

## INFORMATIVO JUDICIAL

del Poder Judicial”.

Entre otras medidas, esta norma ha dispuesto que durante los primeros catorce (14) días posteriores al levantamiento total o parcial del aislamiento social obligatorio estará suspendida toda atención directa al público en el Poder Judicial.

- El 11 de mayo de 2020, en la página web del Poder Judicial, se publicó lo siguiente:

- Resolución Administrativa N° 134-2020-CE-PJ, norma por la cual se aprobó la propuesta denominada “Proyecto Descargo de Resoluciones vía Web”.

El objetivo de este Proyecto es facilitar el descargo de las resoluciones judiciales desde el domicilio de los magistrados en cuanto a los expedientes físicos que tengan en su poder. En cuanto a los expedientes físicos que no tengan en su poder, deberán ser digitalizados para su visualización remota.

- Resolución Administrativa N° 135-2020-CE-PJ, norma por la cual se aprobó la propuesta denominada “Proyecto de Elevación Digital de Procesos no-EJE a la Corte Suprema de Justicia de la República”.

El objetivo de este Proyecto es interconectar el Sistema Integrado Judicial - SIJ de las Cortes Superiores de Justicia con el SIJ de la Corte Suprema de Justicia, de modo tal que los expedientes físicos sean elevados virtualmente a la mesa de partes de este último organismo. De este modo, no será necesario efectuar una segunda digitalización del expediente físico en la Corte Suprema.

- Resolución Administrativa N° 136-2020-CE-PJ, norma por la cual se aprobó la propuesta denominada “Proyecto de Implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE a la Oralidad Civil”.

El objetivo de este Proyecto es implementar el Expediente Judicial Electrónico en los órganos jurisdiccionales de la especialidad civil que vienen implementando la oralidad y funcionando bajo el modelo corporativo. Para estos efectos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha aprobado una serie de acciones encaminadas a implementar esta propuesta.

- Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, norma por la cual se aprobó la propuesta denominada “Facilidad de Acceso a Información Pública y Virtual de los Procesos Judiciales”.

En virtud de esta propuesta se adoptaron las siguientes medidas:

## INFORMATIVO JUDICIAL

- i) Todas las resoluciones judiciales serán notificadas a las respectivas casillas electrónicas, sin perjuicio de la forma expresamente señalada por la ley.
- ii) Se utilizarán obligatoriamente el Sistema de Notificaciones Electrónicas - SINOE del Poder Judicial y la Agenda Judicial Electrónica, bajo responsabilidad.
- iii) Se descargarán de inmediato los actos procesales de todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial - SIJ, bajo responsabilidad.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.